

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29587 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 214/2012, con NIG 1808742M20120000200 por auto de 15/06/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Gestiones y Ventas de Guadix, S.L., con CIF B-18713586, con domicilio en Carretera del Suspiro, s/n, Urbanizaciones Jardines del Mar, bajo, n.º 6, 18690 de Almuñécar y cuyo centro de intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Álvarez Chaves, con domicilio postal y dirección electrónica en C/ Ángel Ganivet, 13-1.º, de Granada, dirección de correo electrónico: antonio@alvarezchaves.com

4º) Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 27 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120056581-1